

N.S.

En este momento que son las dos de la tarde, me ha entre-
gado el Portero de ese Tribunal un oficio de N.S. en que se
me previene, que ~~en la~~ ^{para} la ~~electacion~~ ^{Ejercito} de Cincuenta mil pesos, para
ocasion de las necesidades del Ejercito Nacional, se me han
designado Doscientos pesos, por vía de préstamo, al lo que debo
manifestar a U.S. que el dia 11 del pmo. pasado, emiti para
este fin los mencionados veinticinco pesos, y ademas entaque
al ^{lunes} Cuadro Cincuenta Baniiles de Otuma, y ciento seis
libras de Manteca de Lomo, con cuyo importe, me habria
semediado y pagado a quien devo. En esta virtud U.S.
deverian relevarme de la ejecucion de dhos 200\$ como
es de justicia. Lima 10 de Julio de 1823 —

Santiago Rodriguez
Máñez

TC
CAJ. 1
Doc. 13
Fol. 1

J. Puix y consules del consulado —